

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**22016** *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Salamanca don Manuel Benito Pérez, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y en el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Salamanca don Manuel Benito Pérez, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero, e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1998.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**22017** *REAL DECRETO 1983/1998, de 18 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de División de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad al General de Brigada de Sanidad don Arturo Ortiz González.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de septiembre de 1998,

Vengo en promover al empleo de General de División de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad, con antigüedad del día 9 de septiembre de 1998, al General de Brigada de Sanidad don Arturo Ortiz González.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

EDUARDO SERRA REXACH

**22018** *REAL DECRETO 1984/1998, de 18 de septiembre, por el que se nombra Inspector general de Sanidad de la Defensa al General de División de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad don Arturo Ortiz González.*

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de septiembre de 1998,

Vengo en nombrar Inspector general de Sanidad de la Defensa al General de División de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad don Arturo Ortiz González.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
EDUARDO SERRA REXACH

**22019** *ORDEN 430/38773/98, de 11 de septiembre, por la que se dispone el cese del General de División del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, don Gabriel Wolgeschaffen Méndez, como Subdirector general de Gestión Económica de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.*

Por pase a retiro el día 8 de octubre de 1998, de acuerdo con los artículos 64 y 103, punto 2.b) de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, dispongo el cese en dicha fecha, como Subdirector general de Gestión Económica de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, del General de División del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, don Gabriel Wolgeschaffen Méndez.

Madrid, 11 de septiembre de 1998.

SERRA REXACH

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**22020** *ORDEN de 9 de septiembre de 1998 por la que resuelve el concurso de méritos para la cobertura de vacantes en el Instituto Nacional de Empleo (Directores de Oficina de Empleo).*

Por Orden de 20 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) se convocó concurso de méritos para la cobertura de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Empleo.

Por Orden de 21 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) se amplió en dos meses el plazo de resolución del concurso, dada la complejidad de la valoración de los méritos específicos y el elevado número de solicitudes presentadas.